	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PABLO VI	**FORMATO**
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACION MENOS DE VEINTE (20) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. (S.L.M.V.)	**DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1.**

ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI SUESCA PARA EL AÑO 2026

CIUDAD: SUESCA	**SUESCA**
FECHA:	**JULIO 17 DE 2026**
DEPENDENCIA SOLICITANTE RESPONSABLE	**RECTORÍA**
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO	**SONIA OMAIRA SANCHEZ HERAQUE**
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE SUMINISTROS**
MODALIDAD DE CONTRATACION	**REGIMEN ESPECIAL**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.1.2.1.1.

De acuerdo con la Ley 715 de 2001 y el Decreto Reglamentario 4791 de 2008, las transferencias o giros que las entidades territoriales efectúen a la institución educativa- fondos de servicios educativos, solo pueden utilizarse en los siguientes conceptos:

Que la IED Pablo VI debe garantizar el servicio de suministro de resmas de papel carta y oficio a los funcionarios administrativos y docentes para que puedan cumplir las funciones propias de su cargo.

Atendiendo a lo anterior se hace necesario contratar el servicio de Suministro de elementos de papelería y útiles de oficina para la I.E.D. Pablo VI del Municipio de Suesca, para el año 2026.

2. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI SUESCA PARA EL AÑO 2026.

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
14000000	1411	14111500	14111506	PAPEL PARA IMPRESIÓN DE COMPUTADORES
14000000	1411	14111500	14111507	PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA
14000000	1411	14111500	14111519	PAPELES CARTULINA
31000000	3120	31201500	31201503	CINTA DE ENMASCARAR
31000000	3120	31201500	31201512	CINTA TRANSPARENTE
44000000	4410	44103100	44103105	CARTUCHOS DE TINTA
44000000	4410	44103100	44103126	TINTA DE MÁQUINA DUPLICADORA DIGITAL
44000000	4412	44121700	44121703	ESTILÓGRAFOS
44000000	4412	44121700	44121708	MARCADORES
44000000	4412	44121700	44121716	RESALTADORES

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

4. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	CAN.	PRODUCTO
1	4	Bisturí Plástico grande
2	4	Borrador de Nata x 24
3	15	Borrador para Tablero
4	5	Caja de Esferos Semi Gel X 12 Unidades
5	2	Caja Esfero Metal Tip 0.7 mm x 12

6	4	Caja resma de papel tamaño carta
7	4	Caja resma de papel tamaño oficio
8	30	Marcador Tablero Recargable Edding Negro, Rojo y Verde
9	1	Cartulina Octavos Surtida X 100 Incluida Negra
10	1	Cartulina Pliegos Surtida X 30 Incluida Negra
11	15	Cinta Enmascarar Delgada 28 X 50 Mts
12	15	Cinta Enmascarar Ancha 48 X 40 Mts
13	15	Cinta Transparente Delgada 28 X 100 Mts
14	25	Cinta Transparente Ancha 48 X 100 Mts
15	2	Cosedora Mediana Rank 300
16	1	Cosedora Grande Rank 990
17	20	Cuadernos cocidos cuadriculado de 100 hojas
18	5	Figuras para Izada De Bandera Surtidas X 50 Unidades
19	14	Frasco Tinta Negra Marcador Edding 100 Ml
20	10	Frasco Tinta Roja Marcador Edding 100 Ml
21	10	Frasco Tinta Verde Marcador Edding 100 Ml
22	3	Ganchos de Ropa Pequeños X 50 Unidades
23	5	Gancho legajador plástico paquete 20 unidades
24	6	Lápiz mina negra HB2 x 12
25	10	Papel Foamy Escarchado Paquete Octavos Surtido
26	15	Papel Foamy Paquete Octavos Surtido
27	20	Papel Foamy Pliegos Surtido
28	2	Papel Kraft Rollo 24 Pulg. de 150 Mts.
29	2	Papel Seda Surtido X 25 Unidades
30	5	Pega Stic
31	1	Pistola silicona Grande
32	2	Pistola silicona Pequeña
33	3	Silicona en Barra Delgada X 50 Unidades
34	5	Silicona en Barra Ancha X 50 Unidades
35	5	Sharpie punta fina Negro y colores
36	5	Tajalápiz caja por 12
37	5	Tijera Grande
38	2	Tinta Impresora Epson L355 Litro Color Negro Compatible con EPSON
39	1	Tinta Impresora Epson L355 Litro Color Roja Compatible con EPSON
40	1	Tinta Impresora Epson L355 Litro Color Amarilla Compatible con EPSON
41	1	Tinta Impresora Epson L355 Litro Color Azul Compatible con EPSON
42	1	Paquete papel piel de ángel

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000.oo).**

6. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministros, la Institución Educativa realizo el estudio de mercado mediante tres propuestas y se elaboró un cuadro comparativo de las ofertas.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL QUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidenció riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

8. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA

El contratista deberá entregar el objeto del contrato en las Sedes de la IED Pablo VI. ubicada en la Vereda Santa Rosita del Municipio de Suesca.

9. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de Tres (03) días a partir de la firma del contrato.

10. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

La entidad cancelará al contratista la suma pactada de acuerdo al valor del presente contrato, mediante un solo pago previa presentación por parte del supervisor del contrato del informe de cumplimiento.

11. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION

La supervisión del contrato será ejercida por el Docente de Secundaria de la Institución Educativa Pablo VI, **CAROLINA PEÑA CASTAÑEDA** identificada con la Cedula de Ciudadanía No.20.493.295 expedida en Chocontá.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1) Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del contrato, el estudio previo y la propuesta presentada por el contratista. **2)** Entregar los elementos con las especificaciones técnicas acordadas por la entidad en el Estudio previo, oferta y aceptación de la misma, de conformidad con el **artículo 1884 del Código Civil Colombiano**. **3)** Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la institución. **2)** Mantener la reserva profesional sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **3)** Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los periodos de tiempo empleados a la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato. **4)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones en trabamientos. **5)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **6)** Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad en lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **7)** Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento que sea requerido. **8)** El contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. **9)** Constituir la garantía única en el evento que sea solicitado en el presente estudio previo y contrato celebrado. **10)** Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad. **11)** Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículo 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. **12)** Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. **13)** Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

13. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

1) Pagar oportunamente al contratista en la forma establecida en la Cláusula forma de pago. **2)** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos del contrato. **3)** Cumplir

y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

2)

14. LIQUIDACION DEL CONTRATO

Se realizará de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar.

15. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministros y que el valor estimado para esta contratación no supera los veinte salarios mínimos vigentes la modalidad de contratación será régimen especial contratación menos de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (s.l.m.v.) y se realiza el proceso descrito en el Manual de Contratación de la I.E.D. Pablo VI vigente.

16. FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)

Nombre del Rubro: Artículos n.p.c. para escritorio y oficina

Código del Rubro: 2.1.2.02.01.003

Valor: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.00.000.oo).

Fuente: Recursos Gratuidad.

17. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 3 del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, la selección de la oferta más favorable será aquella que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio. Por tal razón se necesita el cumplimiento de los siguientes:

REQUISITOS HABILITANTES:

Documentos de contenido jurídico:
a. Fotocopia de la cedula.
b. Fotocopia de la libreta militar para hombres menores de 50 años

c. Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación.
d. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación.
e. Certificación de antecedentes judiciales expedidos por el departamento administrativo de seguridad
f. Rut expedido por la Dian.
g. Certificación de pago a los aportes parafiscales salud – pensión, si a ello hubiera lugar.
h. Certificación Bancaria.

FACTOR DE EVALUACION: De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 3 del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, la selección de la oferta más favorable será aquella que resulte más favorable para la Institución en precio, pero a la vez en calidad.

18. ANÁLISIS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EL CONTRATO A CELEBRAR

Conforme a lo estipulado en el artículo 8º del Decreto 4881 de 2008, la entidad optará por no exigir póliza alguna al contratista, pues ni la cuantía ni la naturaleza del contrato lo requiere, el riego de esta contratación se mitigará por cada una de las obligaciones del contratista.

19. FIRMAS AUTORIZADAS

ELSY IVONNE PUIN RODRÍGUEZ
Rectora

SONIA OMAIRA SÁNCHEZ HERAQUE
Secretaria Ejecutiva

Sonia S.